Vale por sello quarto Veinte mrs año de 1708=

Pueblo de Mastara para el Rl Real Acuerdo a boy de Dando para ello La gracia de Lenzia y Naturaleza=

Mes

La Fiel Dize que Respecto de estar Dada La Suerte de Pie el Ejecutor de Lanza de Nouenta Vecinos. Y para q se Reparta= Ajos de Seruir todos los Cauallos de q se Compone el Mastre Cuenta de Lra Dada de Cedula a los Pueblos=

Pasa

Se Vio Una Cedula Despachada por el Sr. Rey Nro Señor de la Fiel de Murzia Su fecha en Madrid a Veinte de Agosto en que previene que dentro de dho Dia se Reparta entre los Pueblos de la Fiel de Murzia la Villa de Velez Blanco las Quantias que estan Repartidas en la Fiel de Lorca Segun Repartim. Compuesto de Vecinos que se Cobran en el Rl Acuerdo que pasados Comparecio en Esta Audiencia el Sr Dn Ygnacio Lopez Dompuesto en los Despachos antezedentes y Dijo que para q se Cumpla lo Mandado se Cumpla el Sr Corregr de la Fiel de Murzia Dandole a entender como de Vecinos Repartim de la Dicha Villa de Velez Blanco se Sacaron Ochocientos y Quarenta Vecinos en la Dicha Fiel sin Embargo de la Distancia que ay desde Dicha Villa a la Villa de Velez Rubio y para Como Dicho es Cumplir y Executar lo Mandado

Y